INVITACIÓN N° 077 de 2019

OBJETO: "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de Abril 22 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de verificación de las ofertas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio No. 110-0736 de fecha 13 de Junio de 2019; el cual está integrado por las siguientes personas:

a. Líder Gestión Acueducto - Ing. Juan Carlos Núñez González
b. Abogada Externa - Dr. Juan Manuel Aza Murcia
c. Líder Gestión Financiera - Dr. Ricardo Carrasco Bachiller

En informe de evaluación preliminar, se dispuso como incumplidos los requisitos habilitantes de que tratan los numerales 5° Y 15 del documento de pliego de condiciones, en los siguiente términos contenidos en tal informe, disponiéndose su requerimiento para subsanación:

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. *Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la* ***PERSONA NATURAL*** *deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.*

La ***PERSONA JURÍDICA*** *deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.*

ING. JUAN CARLOS NUÑEZ G. Vo.Bo. LIDER GESTIÓN ACUEDUCTO IBAL

<u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</u>

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
		X		9-10	Presenta certificación, pero

1	***SHERMA LTDA***				*en la misma no certifica que dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.* *Se requiere para que subsane.*

15.- *Certificación cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:* *El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:*

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

ING. JUAN CARLOS NUÑEZ G.
Vo.Bo. LIDER GESTIÓN CONTRACTUAL
IBAL

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1		X		43	*presenta, pero no hace la afirmación de no tener subcontratistas sin importar la relación contractual que posean.* *Se requiere para que subsane la certificación.*

Conforme con el cronograma del proceso de selección, y atendiendo el requerimiento para la subsanación, el proponente SHERMA LTDA, a través de su representante legal MARIO HUMBERTO PINZON GAVIRIA, representante legal, anexa los documentos requeridos por el comité evaluador así:

"Certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales, anexando copia de las planillas de pago de los ultimo meses meses (diciembre 2018 a mayo 2019).

Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo: se clara que no se tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean".

Dicho documento fue radicado en la secretaría General de la Empresa, el día 19 de junio de 2019, a las 11:26 am, en un total de nueve (9) folios.

Por lo anterior, se entiende subsanada su propuesta y habilitado sin condicionamientos.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	**SHERMA LTDA**	X		7 FOLIOS DE SUSABANACIÓN	CUMPLE

ING. JUAN CARLOS NUÑEZ G.
Vo.Bo. LIDER GESTIÓN ACUEDUCTO
IBAL

15.- Certificación cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		1 FOLIO SUBSANACIÓN	CUMPLE

RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe de evaluación definitivo, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que fue única oferta acredita las exigencias de la INVITACIÓN N° 077 del 2019 dentro de su pliego de condiciones:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
SHERMA LTDA	1

PROPONENTE:	SHERMA LTDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
REPRESENTANTE LEGAL	Mario Humberto Pinzón Gaviria
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5.805.993 expedida en Ibagué
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURIDICA
REGIMEN	COMUN
Valor de la oferta económica	$ 72.318.799.00 IVA INCLUIDO
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	$ 300.000.000.00 IVA INCLUIDO

ING. JUAN CARLOS NUÑEZ G.
Vo.Bo. LIDER GESTIÓN ACUEDUCTO
IBAL

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019)

ING. JUAN CARLOS NUÑEZ G.
Vo.Bo. LÍDER GESTIÓN ACUEDUCTO
IBAL

Ing. JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Líder Gestión Acueducto

Dr. JUAN MANUEL AZA MURCIA
Abogado Externo

Dr. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Líder Gestión Financiera